

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En los artículos 5, cuarto párrafo, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7, 8 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 4, punto número 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecen reglas que rigen los aspectos del proceso de votación en las contiendas electorales.

SEGUNDO. Así mismo, de conformidad con el artículo 100, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, señala que las autoridades estatales y municipales pondrán a disposición de "EL INSTITUTO", los espectaculares, mamparas y elementos afines que tengan dispuestos en la vía pública para la difusión de propaganda gubernamental, con el objeto de que a partir del mes de marzo puedan ser empleados para la campaña de promoción del voto; para este fin, las autoridades correspondientes entregaran, por conducto del Secretario Ejecutivo, "EL INSTITUTO", en el mes de enero del año de la elección, el catálogo con su ubicación y características, así como los recursos financieros necesarios para su implementación.

TERCERO. El artículo 4, segundo punto, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales.

CUARTO. El artículo 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala las reglas en la colocación de la propaganda electoral de los partidos políticos y los candidatos.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1. Es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 3 del Código Municipal de Querétaro y 25, fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. Acreditan la facultad para suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2018.

I.3. A través de la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Obras Públicas Municipales, autoriza bajo su propia anuencia, competencia y responsabilidad, el contenido del presente instrumento jurídico, así como los alcances del mismo.

I.4. La participación de sus representantes legales, no convalida los actos que dieron origen al presente instrumento, ni responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento de las obligaciones que derivan del mismo, responsabilidad que quedará a cargo de la dependencia y/o servidor público administrador del convenio.

I.5. Tiene la posesión de los bastidores que se detallan en el anexo único del presente convenio, el cual forma parte integrante del mismo.

I.6. Para la suscripción del presente convenio y cumplir con el objetivo del mismo, actualmente no se contempla erogación alguna por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

I.7. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Boulevard Bernardo Quintana Arriola número 10,000 Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Código Postal 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.

II. DECLARA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. Es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado, según lo señalan los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.2. Acorde a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, tiene como fines, entre otros: garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

II.3. Sus representantes cuentan con capacidad jurídica para suscribir el presente convenio conforme a los artículos 62, fracción II y 63, fracciones I y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.4. El Consejero Presidente del Consejo General actúa en términos del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con el numeral INE/CG165/2014 por el que se aprueba su designación bajo tal carácter, según se desprende del oficio número INE/VS/452/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, firmado por el Lic. José Víctor Delgado Maya, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro.

II.5. El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, actúa en términos de: la designación realizada por el Consejero Presidente del Consejo General, a través del oficio P/118/20 de 06 de octubre de 2020, así como el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se autoriza la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios en el Proceso Electoral Local 2020-2021", con clave IEEQ/CG/A/049/20, aprobado el 20 de octubre de 2020.

II.6. Señala como domicilio para los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida de la Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

III.1. Reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan para la celebración del presente instrumento y manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento ni de la voluntad.

III.2. Bajo protesta de decir verdad, cuentan con todas las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, las cuales a la fecha no les han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

III.3. Están de acuerdo en realizar actividades conjuntas, y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “EL MUNICIPIO” acuerda otorgar a partir de la fecha de firma del presente instrumento en forma temporal a **“EL INSTITUTO”**, la posesión y el uso gratuito de los bastidores o mamparas de uso común que se detallan en el anexo único del presente convenio, como parte integrante del mismo.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que el fin para el cual se concede el uso temporal de los espacios publicitarios descritos en la cláusula anterior consiste en su utilización para su distribución entre los partidos políticos y candidatos independientes para colocación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral ordinario del año 2020-2021, conforme a lo previsto en el artículo 103, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERA. Para la suscripción del presente convenio y para cumplir con el objetivo del mismo, no se requiere la erogación ni percepción de recursos públicos.

CUARTA. “EL INSTITUTO” se compromete a respetar y, en ejercicio de sus facultades, vigilar y garantizar que los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes lleven a cabo sus actividades de conformidad con las normas jurídicas aplicables en materia electoral y de manera específica.

QUINTA. “EL INSTITUTO” se compromete a vigilar y garantizar que los bastidores o mamparas que se otorgan de acuerdo a la cláusula primera, no sean dañados, así mismo que no impidan la visibilidad de conductores de vehículos o peatones o que corran algún riesgo, no podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, incluyendo los postes utilizados para la infraestructura del servicio telefónico y de electricidad, lo anterior de acuerdo al artículo 103, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

SEXTA. “EL MUNICIPIO” en auxilio de **“EL INSTITUTO”** vigilará, dentro del ámbito de su competencia y en la medida de lo posible, que durante las campañas electorales que correspondan al Proceso Electoral Local 2020-2021, la propaganda colocada en los bastidores señalados en el anexo a este instrumento no sea retirada o destruida; en caso de que así suceda, y **“EL MUNICIPIO”** tenga conocimiento de ello, notificará a **“EL INSTITUTO”** para que éste determine lo necesario para su sustitución o reparación.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” convienen que en caso de que alguno de los bastidores de uso común que forman parte del anexo único de este convenio, se dañe o sea retirado de la vía pública antes

de que el partido político, las coaliciones, sus candidatos o en su caso, el candidato independiente al que fue asignado, proceda a la fijación o colocación de la propaganda electoral, haciendo imposible utilizarlo, "EL INSTITUTO", comunicará lo sucedido a "EL MUNICIPIO" para que sea sustituido por otro bastidor.

OCTAVA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio inicia su vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el retiro de la propaganda electoral en el año de la elección, de acuerdo a los plazos que establece la normativa aplicable, sin que pueda exceder al 30 de septiembre de 2021.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado por mutuo acuerdo o a petición de alguna de las partes, caso en el cual deberán notificarlo por escrito a la otra parte con 15 días hábiles de anticipación, por lo que el instrumento jurídico resultante formará parte integral del presente convenio.

DÉCIMA. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajo realizado en forma conjunta y que se desarrolle en las instalaciones o con equipo de cualquier institución, por lo que en ningún caso podrá considerarse a la otra parte, como patrón sustituto o solidariamente responsable.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que para todo lo relacionado con el presente instrumento, designan como administradores a:

- a) Por "EL MUNICIPIO": La Dirección de Obras Públicas Municipales, a través de su titular.
- b) Por "EL INSTITUTO": La Secretaría Ejecutiva.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial, la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [REDACTED] salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la información que se proporcione por el personal que cada una designe, sea manejado bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA. El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando así lo determinen "LAS PARTES" o una de ellas comunique a la otra, con 30 días naturales de anticipación, su deseo de darlo por terminado, o por el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, aplicación, cumplimiento y los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre ellas, buscando siempre la equidad en la aplicación de la norma, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En caso de que las controversias que se llegaran a suscitar no pudieran ser dirimidas por "LAS PARTES", éstas convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales locales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando ambas partes a la jurisdicción que en razón de su domicilio presente o futuro pudieren corresponderles.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, ASÍ COMO DE SU ANEXO ÚNICO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).

Por "EL MUNICIPIO"

Por "EL INSTITUTO"

MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL

M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
CONSEJERO PRESIDENTE

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

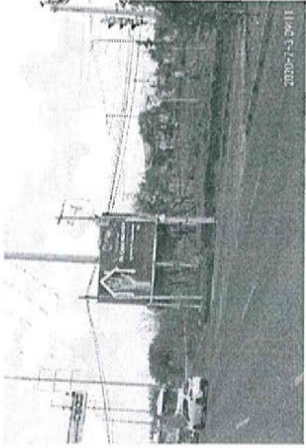
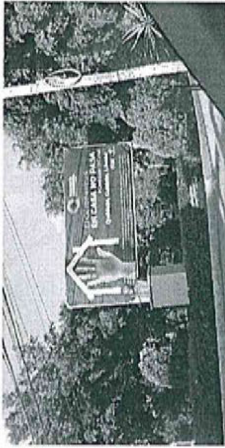
M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ
ESPÍNDOLA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basidior	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Colinas de Santa Cruz	Camino a San Pedro Mártir esquina Prolongación Bernardo Quintana, sobre el camellón.	(1 lado)	7.2 X 3.6 metros	
Colonia Felipe Carrillo Puerto	Avenida San Diego esquina con avenida 5 de febrero, en la glorieta.	(1 lado)	5.0 X 2.5 metros	

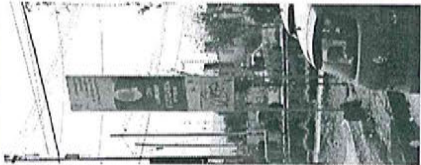
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia El Romerillo	Sobre calle Hierbabuena, en el parque recreativo.	(1 lado)	1.5 X 2.0 metros	
Localidad Mompaní	Camino a Mompaní en la entrada de la localidad.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials at the bottom right.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRADI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Santa María Magdalena	Carretera a Tlaxcote esquina con prolongación José María Morelos. Sobre el canal. Frente a la gasolinera G500.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia La Huerta	Prolongación Bernardo Quintana esquina con calle Berenice, sobre el camellón.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Plutarco Elías Calles	Calle de la Literatura esquina con calle Manuel Gutiérrez Nájera, en la esquina de la Unidad Deportiva Plutarco Elías Calles "El Tintero".	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Cipreses	Avenida Cerro Sombrerete esquina con avenida Paseo de la Constitución, sobre el camellón.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

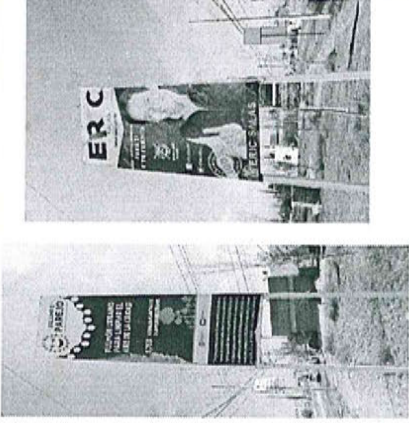
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

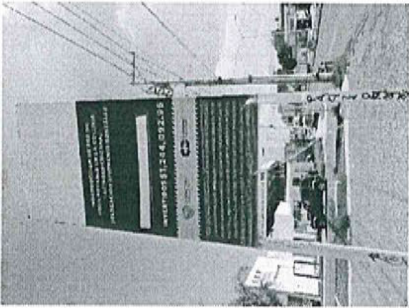
[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitdor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Cipreses	Avenida Cerro Sombrerete esquina con avenida Paseo de la Constitución, sobre el camellón.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
San Pablo	Avenida Cerro Sombrerete esquina con avenida Paseo de la Constitución, sobre el camellón. A un costado de la Bodega Aurrera.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

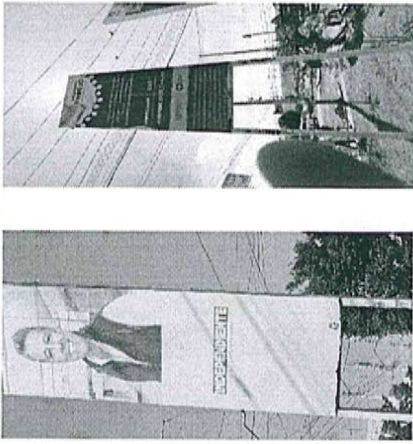
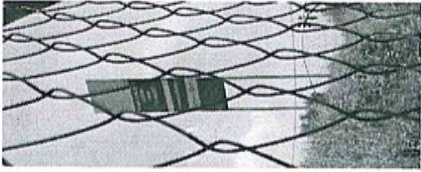
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
San Pablo	Avenida Cerro Sombrerete esquina con avenida Paseo de la Constitución, sobre el camellón. A un costado de la Bodega Aurrerá.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
San Pablo	Avenida Cerro Sombrerete esquina con calle Punta Real, sobre el camellón. A un costado sobre el centro de verificación vehicular	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures at the bottom right.

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Los Robles	Boulevard de la Nación esquina con avenida Pie de la Cuesta, sobre el área verde. Frente a la plaza Arce 100.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
El Vergel	Avenida Cerro Sombrerete esquina con avenida Monte Sacro, al interior del predio.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRIDO ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
El Vergel	Avenida Cerro Sombrerete esquina con avenida Monte Sacro y avenida de la Patria.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
San Pedro Mártir	Camino a San Pedro Mártir (calle Hidalgo) esquina con calle 1. Frente a canchas de futbol soccer, a la entrada de la colonia Rancho San Pedro.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

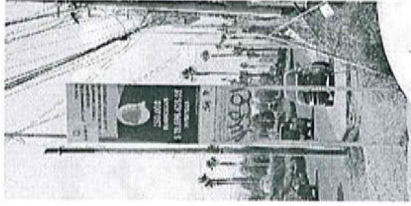
[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia 25 de Diciembre	Calle Jardín de la Reconciliación (calle 12) esquina con calle Jardín del Rey, a un costado de los juegos infantiles.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Jurica	Bajada del boulevard de la Nación subiendo el puente que cruza sobre avenida 5 de Febrero hacia el Cerro del Tambor.	(1 lado)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

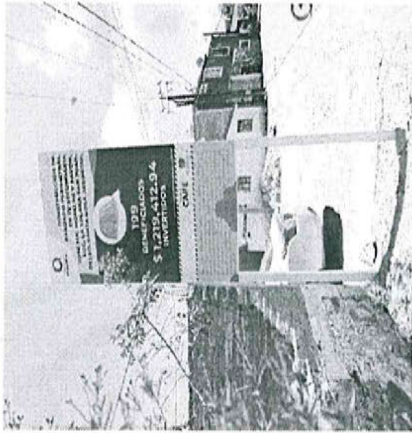
ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Jurica	Avenida 5 de Febrero esquina con acceso C, sobre el área verde.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Carrillo	Carretera San Luis Potosí-Querétaro esquina con prolongación 18 de marzo, sobre lateral. A un costado de Pisos y más de Querétaro.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRIDO ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
La Solana	Calle Moises Solano y calle sin nombre.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Pueblo Jurica	Camino a Pueblo Jurica a un costado de Antea.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

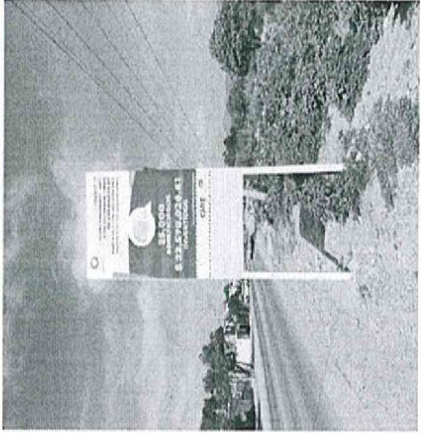
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PEREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Santa Rosa Jáuregui	Carretera 57 con Calle Cuauhtémoc.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Montenegro	Calle Ignacio Zaragoza esquina con calle Reforma.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

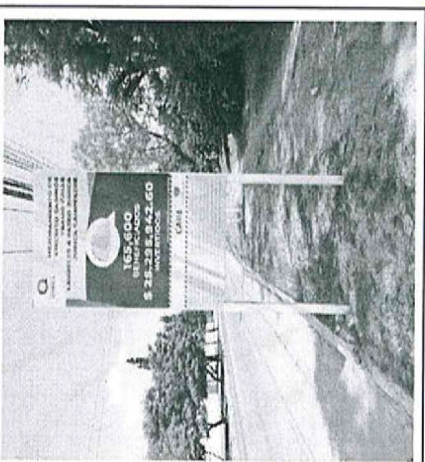
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

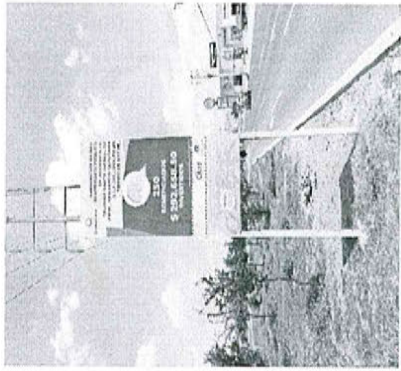
[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRÓN ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Montenegro	Entrada a fraccionamiento Montenegro.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Fraccionamiento Jurica	Calle Sabinos y Paseo Jurica.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basitidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
El Rocío	Av. Témpano esquina con Av. Laguna.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Santa Isabel	Bulevard Bernado Quintana y camino a San Pedro Martir.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Industrial	Calle Física y esquina con Arquitectura.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
El Pie	Entrada a la comunidad.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
San Miguelito	Calle Hacienda Montenegro esquina calle S/N hacia la salida de la comunidad.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
San Miguelito	Sobre calle Hacienda Montenegro.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

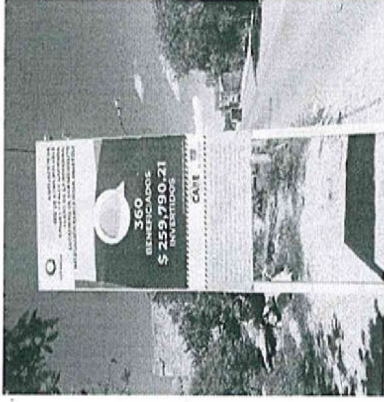
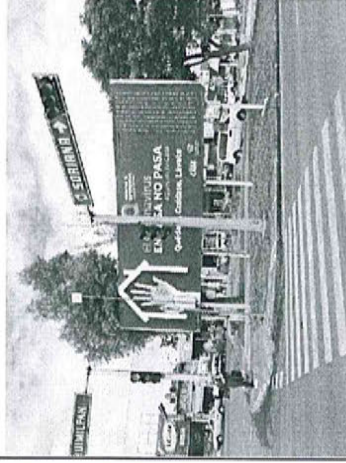
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRONIO ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
San Miguelito	Sobre calle Hacienda Montenegro.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Loma Linda	Carretera a Huimilpan con intersección de la calle Plaza Zimapan colonia Plazas de Sol. Colocado en camellón.	(1 lado)	5.0 X 2.5 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Campestre Italiana	Libramiento Sur Poniente a la altura del puente vehicular de la calle Ezequiel Montes Sur.	(2 lados)	5.0 X 2.5 metros	
Colonia Terranova	Circuito Moisés Solana y Avenida del Parque. Ubicado en el camellón del retorno, subiendo por avenida del Parque, esquina de GARIS.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PEREZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Lázaro Cárdenas	Avenida Prolongación Luis Pasteur y calle Lázaro Cárdenas. Colocado al centro del camellón, subiendo por Avenida Prolongación Luis Pasteur.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Lomas de Casa Blanca	Avenida 4 y calle 11. Colocado en el camellón de la Avenida 4, rumbo a la Deportiva Truchuelo.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

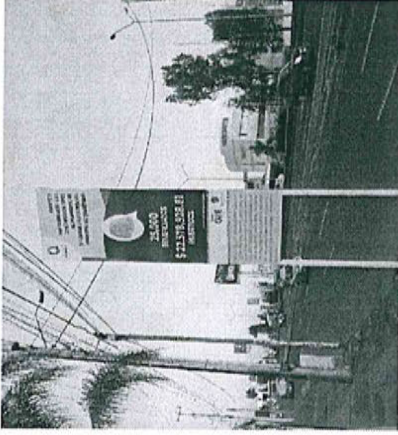
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Lomas de Casa Blanca	Autopista México-Querétaro Km 220 SIN - Frente a Novogigas Panamericana E08516, vista dirección Calle 25.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Fraternidad de Santiago	Boulevard Valle del Cimatario y Santiago de Atitlán. En el predio en construcción a la derecha.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basillor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Bosques del Cimataño	Prolongación calle 27 y Bosque Oriental. En el Camellón Subiendo por Prolongación calle 27.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Reforma Agraria 1ra. sección	Calle Antonio Carranza y calle Rosas Rojas. En la entrada del Centro Comunitario.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Prados del Mirador	Circuito Moisés Solana y calle Manuel Payno. Cerca de la entrada de los Juzgados.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Prados del Mirador	Circuito Moisés Solana y calle Manuel Payno. Cerca de la entrada de los Juzgados.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

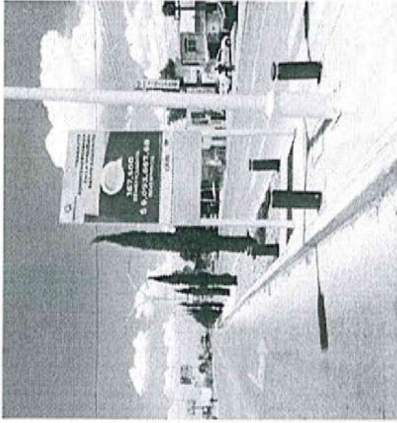
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

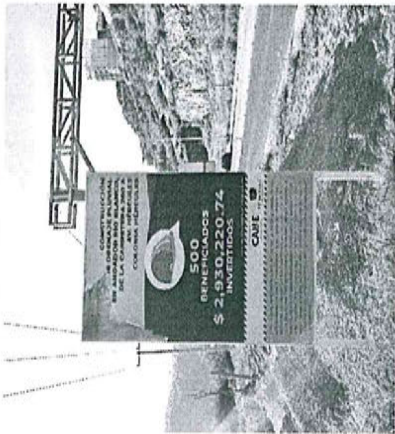
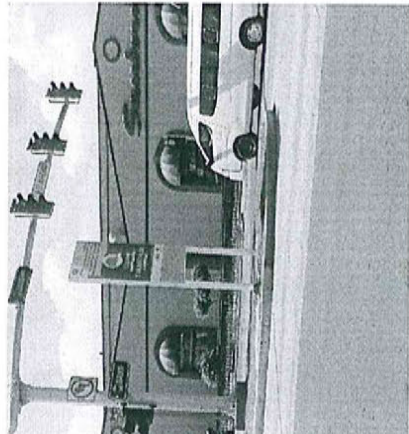
[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

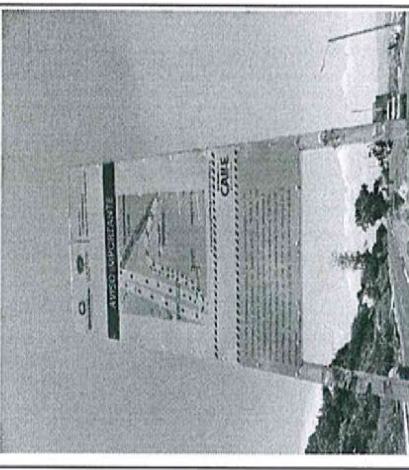
Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Galindas Residencial	Carretera a Tlaxiote en esquina con Avenida Cedros. Colocado sobre el camellón que se ubica cerca del Banco Banjío y Gasolinera de Pemex.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Milenio III	Federal 45 Prolongación Constituyentes casi esquina Camino Real de Carretas. Sobre el camellón central.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUSEVIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Hércules	Carretera Querétaro-Tequisquiapan casi al pie del puente peatonal frente al Andador Río Blanco en lateral derecha con dirección a Querétaro centro.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Carretas	Avenida Constituyentes esquina Avenida Vizcainas. Colocado en el camellón, frente al Sanborns de Constituyentes.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del basidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia San Pablo Tecnológico	Boulevard Bernardo Quintana esquina con calle Mécanica.	(2 lados)	7.0 X 4.2 metros	
Colonia Menchiaca II	Carretera a Chichimequillas en el cruce con calle Río Yaqui.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRIDO ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia San Pedrito Peñuelas II	Calzada de Belén y calle Santiago de la Cruz.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	
Colonia Real del Parque	Epigmenio Gonzalez sobre la rotonda.	(2 lados)	5.0 X 2.3 metros	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA, SÍNDICO MUNICIPAL, EL M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. LUIS ARTURO MARTÍNEZ REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONVENIO".

Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Publicidad en uno o en ambos lados	Dimensión aproximada	Fotografía
Colonia Real de España	Calle 12 esquina con calle 8.	(2 lados)	1.5 X 3.0 metros	

✓





